

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DA N° 07 27 /2014

PIRQUE, 19 MAY 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1º La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2º El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 31 de enero de 2013, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque, Don Cristian Balmaceda Undurraga.
- 3º El Decreto Alcaldicio N° 1059 de 2 de septiembre de 2013, por el cual se establecen las subrogancias municipales, entre ellas la de Secretaría Municipal.
- 4º El Certificado de Vigencia N° 460 de fecha 16 de abril de 2014, por el cual la I. Municipalidad de Pirque, a través de su Secretario Municipal (S), viene a certificar que la Organización Comunitaria funcional Club Deportivo Universidad Católica de Pirque se encuentra vigente.
- 5º La copia del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto que viene a certificar, según se establece en Fojas N° 736 vta., N°634 que la propiedad del inmueble consistente en el resto del Lote A, de la Higuera Cuarta, del Plano de subdivisión de las hijuelas o parcelas cuarta y sexta del Fundo San Luis de Pirque, corresponde a la I. Municipalidad de Pirque.
- 6º El Certificado N° 103 de fecha 17 de abril de 2014, por el cual el Secretario Municipal (S), certifica que en la Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 17 de abril de 2014, el Honorable Concejo Municipal de Pirque aprueba entregar en comodato al Club Deportivo Universidad Católica de Pirque, por un plazo de cinco años renovables por periodos iguales.
- 7º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y su modificaciones, artículo 5, letra d), artículo 12, artículo 63, letras e) e i) y artículo 65, letra e) e i).

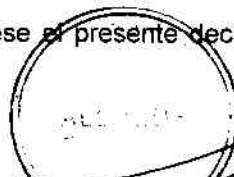
DECRETO

1. **APRUEBESE** el Comodato al Club Deportivo Universidad Católica de Pirque, Personalidad Jurídica N° 110 de 1997, Rol Único Tributario N° 65.664.560-1, del Inmueble de propiedad de la I. Municipalidad de Pirque, ubicado ubicado en el sector de La Católica, Comuna de Pirque, Provincia Cordillera, adquirido a don Ladislao Francisco Larraín Costabal por compraventa inscrita en fojas setecientos treinta y seis vta. Número seiscientos treinta y cuatro, de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, consistente en Resto del Lote A, de la Higuera Cuarta del Fundo San Luis de Pirque, cuyos deslindes son: **NORTE:** en cuarenta y cuatro coma tres metros con Resto Lote A, Higuera IV, del Fundo San Luis. **SUR:** en cuarenta y tres coma sesenta metros con Resto Lote A, Higuera IV del Fundo San Luis. **ORIENTE:** En treinta y cuatro coma cero metros, con Higuera Uno del Ex Fundo San Luis. **PONIENTE:** En treinta y siete coma ochenta y cinco metros con Camino San Luis, con una superficie aproximada de mil quinientos setenta y siete coma setenta metros cuadrados.
2. **ESTABLÉZCASE** que dicho Comodato tendrá una duración de 5 (cinco) años, renovables por periodos similares y con el objeto de destinarlo solo para los fines propios de la organización.
3. **PROCÉDASE** a la suscripción del correspondiente convenio a fin de garantizar los intereses municipales, el cual una vez protocolizado, formará parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
4. **FISCALICE** la correcta ejecución de esta resolución la Dirección de Obras Municipal.

Anótese, comuníquese y publíquese el presente decreto a las Unidades Municipales y hecho archivar.



EUGENIO ZÚRGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE



CBU/EZM/AVC/bma
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Obras Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco.